## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA,10/02/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 350: y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de factura correspondiente al mes de febrero /10 C-0001-0000059 por la suma de \$ 25000,00.- presentada por DONOSO VICTOR JESUS S/ SUCESIÓN la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI, 182/10 ,que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley  $N^\circ$  6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de factura correspondiente al mes de febrero /10 C-0001-00000059, por la suma de pesos VEINTICINCO MIL , (\$ 25000,00.-), presentado por, DONOSO VICTOR JESUS S/ SUCESIÓN CUIT. N° 23078207329.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº	161	2010	$\mathcal{A}$	
P.L. Sec. Adm.				
C.C.			g	
September A. S. Nadora, and annual september S				
"Qas Islas Malvinas, Go	eorgias y Sandwi	ch del Sur se	) on y serán <i>Hrge</i> n	rtinas"